



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0232-2019-UTEA-CU**

Abancay, 14 de febrero del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 09-2019-DCAU-UTEA de fecha 17 de enero del 2019, remitido por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitado autorización para la renovación de Contrato con CARESNY PERÚ S.A.C. periodo 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 09-2019-DCAU-UTEA de fecha 17 de enero del 2019, remitido por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitado autorización para la renovación de Contrato con CARESNY PERÚ S.A.C. periodo 2019, por el concepto de recojo de los residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la renovación de Contrato con CARESNY PERÚ S.A.C. periodo 2019, por el servicio de recojo de los residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– **APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019, y autorizar la renovación de Contrato con CARESNY PERÚ S.A.C. periodo 2019, por el servicio de recojo de los residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos de la Universidad Tecnológica de los Andes.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0232-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Abog. ~~Rafael~~ Jaime CABALERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.